

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de Hacienda

ORDEN de 30 de mayo de 1960 por la que se amplía la de 22 de abril anterior que prorrogaba los plazos señalados en la norma transitoria primera de la Orden de 28 de marzo de 1960 sobre beneficiarios de familias numerosas en relación con el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Ilustrísimo señor:

A petición de la Asociación Nacional de Familias Numerosas y para facilitar la presentación de solicitudes que dispone la Orden de 28 de marzo de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se amplía hasta el 15 de junio próximo, inclusive, el plazo señalado en el primer párrafo de la primera norma transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1960, para que los beneficiarios del régimen de familias numerosas con título expedido antes del 31 de diciembre de 1959 presenten la solicitud a que se refiere el número cuarto de la Orden citada.

Segundo.—Se amplía hasta el 25 de junio próximo, inclusive, el plazo de presentación del duplicado a que se refiere el párrafo segundo de la norma transitoria primera de la Orden de 28 de marzo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de junio.)

(G. C.—2.393)

### GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Móstoles, y que fué declarada oficialmente con fecha de 25 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.381)

### Diputación Provincial de Madrid

#### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 943, expediente de adopción de María Soledad Gutiérrez Pérez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de abril de 1956, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.015)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 935, expediente de adopción de Francisco Javier Menéndez Reina (319-2-11.067), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de marzo de 1951, como recién-nacido; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.016)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 936, expediente de adopción de María Teresa Rodríguez Hernández (323-4-15.471), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de noviembre de 1955, con veintidós días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.017)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 937, expediente de adopción de Manuel Vega Bajo (320-2-12.959), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de junio de 1952, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.018)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 938, expediente de adopción de Angel Carrasco Robles (324-3-16.054), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de julio de 1956, con veintiocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.019)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 939, expediente de adopción de Francisco Javier García Velasco (324-2-15.982), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de junio de 1956, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.020)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 940, expediente de adopción de María Elena Anconada Rivas (324-4-16.193), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de octubre de 1956, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y

más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.021)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Amor Hermoso, María Odiaga, Viña Virgen, Hermandad y Cardenal Silíceo.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Amor Hermoso, María Odiaga, Viña Virgen, Hermandad y Cardenal Silíceo.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y dos mil veintiséis pesetas con cincuenta y seis céntimos (242.026,56).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (4.840,55), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan/los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal

de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 2 de junio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según Documento de Identidad ..... expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... y en nombre propio o representante de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Amor Hermoso, María Odiaga, Viña Virgen, Hermandad y Cardenal Silíceo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.348) (O.—42.755)

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 125 mm. para la finca sita en la calle de José Arcones Gil, sin número, por las calles de Esteban Collantes, Luis Ruiz y Ascao.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 125 mm. de diámetro para la finca sita en la calle de José Arcones Gil, sin número, por las calles de Esteban Collantes, Luis Ruiz y Ascao.

El presupuesto de las obras es de trescientas treinta y cuatro mil setecientos nueve pesetas con noventa y seis céntimos (334.709,96).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de seis mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos (6.694,20) a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal, o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal, al siguiente día hábil al de término del pla-

zo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 21 de mayo de 1960.—El Delegado, P. A. (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según Documento de Identidad ..... expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... y en nombre propio o representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 125 mm. de diámetro para la finca sita en la calle de José Arcones Gil, sin número, por las calles de Esteban Collantes, Luis Ruiz y Ascao, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.346 bis) (O.—42.753)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la adquisición por el Instituto Nacional de Colonización del siguiente material:

96 traillas, de accionamiento por mando hidráulico a distancia o por elevador hidráulico, para ser arrastradas por tractor de ruedas, marca «Steyr», modelo 280 a.

El pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir al concurso, así como el modelo de proposición, a que se refiere el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Av. Generalísimo, 2), y en las de la Delegación del Ebro en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles, y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro de las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida Generalísimo, 2), antes de las trece horas del día seis de julio de mil novecientos sesenta.

La presentación de prototipos de trailla se efectuará en el Taller del Parque Regional de Maquinaria núm. 4, en El Temple (Huesca), durante los días cinco y seis de julio de mil novecientos sesenta, desde las diez hasta las trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las doce horas del día ocho de julio de mil novecientos sesenta, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: Un Ingeniero Agrónomo de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, un Ingeniero Agrónomo del Parque de Maquinaria Agrícola y un Ingeniero Industrial del Parque de Maquinaria, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan.

El examen de los prototipos tendrá lugar en el Taller del Parque Regional de Maquinaria Agrícola núm. 4, en El Tem-

ple (Huesca), a partir de las diez horas del día trece de julio de mil novecientos sesenta.

Las pruebas de los prototipos aprobados comenzarán el día quince de julio de mil novecientos sesenta, en una finca dependiente de la Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, cuya designación se comunicará oportunamente a los concursantes y tendrán una duración máxima de diez días laborables o 100 horas de trabajo.

La resolución del concurso se efectuará antes de los diez días posteriores a la terminación de las pruebas.

Los concursantes a los que se encargue la construcción de una serie de traillas vendrán obligados al depósito de una fianza equivalente al valor del prototipo antes de los seis días hábiles posteriores a la resolución del concurso.

Madrid, 1.º de junio de 1960.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—2.345 bis) (O.—42.752)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la adquisición por el Instituto Nacional de Colonización del siguiente material:

24 traillas, de accionamiento por mando hidráulico a distancia, para ser arrastradas por tractor de ruedas, marca «Steyr», modelo 280 a.

El pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir al concurso, así como el modelo de proposición, a que se refiere el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Av. Generalísimo, 2), y en las de la Delegación del Ebro en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles, y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro de las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (Av. Generalísimo, 2), antes de las trece horas del día seis de julio de mil novecientos sesenta.

La presentación de prototipos de trailla se efectuará en el Taller del Parque Regional de Maquinaria núm. 4, en El Temple (Huesca), durante los días cinco y seis de julio de mil novecientos sesenta, desde las diez hasta las trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día ocho de julio de mil novecientos sesenta, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: Un Ingeniero Agrónomo de la Subdirección Técnica de Maquinaria.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, un Ingeniero Agrónomo del Parque de Maquinaria y un Ingeniero Industrial del Parque de Maquinaria, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan.

El examen de los prototipos tendrá lugar en el Taller del Parque Regional de Maquinaria Agrícola número 4, en El Temple (Huesca), a partir de las diez horas del día doce de julio de mil novecientos sesenta.

Las pruebas de los prototipos aprobados comenzarán el día catorce de julio de mil novecientos sesenta, en una finca dependiente de la Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, cuya designación se comunicará oportunamente a los concursantes y tendrán una duración máxima de diez días laborables, o 100 horas de trabajo.

La resolución del concurso se efectuará antes de los diez días posteriores a la terminación de las pruebas.

Los concursantes a los que se encargue la construcción de una serie de traillas vendrán obligados al depósito de una fianza equivalente al valor del prototipo,

antes de los seis días hábiles posteriores a la resolución del concurso.

Madrid, 1.º de junio de 1960.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—2.345) (O.—42.751)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura

Acuerdo de devolución de fianza constituida por Banco Hispano Americano:

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Edificio para el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas en la Ciudad Universitaria de Madrid», ejecutadas por Huarte y Cía, S. A., de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.344) (O.—42.750)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Universidad

#### SUBASTA DE BIENES MUEBLES

##### EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández Blanco, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de la Universidad, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos en la Contribución Industrial, Licencia para Profesionales y Rendimiento del Trabajo Personal, que se sigue a don Isidoro de la Villa Rodríguez, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia:

«Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Isidoro de la Villa Rodríguez, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de junio de 1960, a las doce horas, en el local de esta Recaudación, sito en la calle de Fuencarral, núm. 141, piso primero centro izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Lotes.—Efectos que se subastan.—Tasación

Lote primero.—Un tresillo compuesto de dos sillones y un sofá, forrados en tela de color azul; una consola de madera, de color de nogal, y un espejo sin marco; una mesita con tapa de cristal pequeña, con patas torneadas; una lámpara de cristal de seis luces y una central y dos sillas de madera, haciendo juego con el tresillo en primer término reseñado, todo ello tasado en 4.000 pesetas.

Lote segundo.—Un cuadro grande que representa a «San Jerónimo», y dos más pequeños con motivos religiosos, valorados en 2.500 pesetas.

Lote tercero.—Una mesa de despacho con tapa de cristal roto, compuesta de tres cajones y dos puertas laterales; un sillón y dos sillas tapizadas en tela ramada; dos sillones-butacas tapizadas y haciendo juego con las anteriormente reseñadas; una librería-estantería de tres

cuépos, con varios compartimentos y conteniendo unos 125 volúmenes de diversas materias y autores; una lámpara de metal imitando bronce, de seis brazos, todo ello valorado en 5.950 pesetas.

**Lote cuarto.**—Una máquina de escribir, de 80 espacios, marca «Regina», sin que se aprecie número de fabricación, con su correspondiente mesita portátil, con cierre de persiana. Ambas cosas tasadas en 1.500 pesetas.

**Lote quinto.**—Una lámpara de pie, de madera, con pantalla corriente de cartulina; una mesa de comedor; seis sillas, tapizadas en pana marrón; un aparador con tapa de cristal y un trinchero; todo ello haciendo juego con lo anterior; una lámpara imitando al bronce, de cinco luces, tasado en 5.775 pesetas.

**Lote sexto.**—Un aparato radioreceptor, marca «Philips», de cinco lámparas, sin que se aprecie número de fabricación, tasado en 1.000 pesetas.

**Lote séptimo.**—Una mesita auxiliar, con tapa de cristal; dos sillones de madera curvada, de color nogal; un armario de dos lunas, exteriores, también de color nogal; una coqueta de madera y dos mesillas de noche; todo ello haciendo juego con el armario reseñado, y una lámpara de metal plateado, de tres brazos, valorado en 8.250 pesetas.

Total, 28.975 pesetas.

El importe del débito, incluido recargo de apremio y costas calculadas, es de pesetas sesenta y cinco mil setecientas sesenta y seis con cuarenta y cinco céntimos (65.766,45).

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación, haciendo notar que los bienes embargados se hallan en poder del deudor, calle de Gaztambide, número 21, donde podrán ser examinados; y advirtiendo que, quienes deseen licitar, deberán constituir previamente, ante el ejecutor, el depósito del 5 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

En Madrid, a 18 de mayo de 1960.—  
El Recaudador (Firmado).

(G. C.—1.009)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, subasta de 3.000 pinos, con volumen de 1.638 metros cúbicos de madera y 406 metros cúbicos de leña.

Tipo de licitación: 1.003.100 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 % del tipo de licitación.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas.

Los licitadores deberán hallarse provistos del carnet profesional de la clase A, B o C.

Caso de quedar desierto, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 31 de mayo de 1960.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.308) (O.—42.728)

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, subasta de aprovechamiento de 103 metros cúbicos de madera y ocho metros cúbicos de leña, del monte Pinar.

Tipo de licitación: 51.820 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 % del tipo de licitación.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas.

Los licitadores deberán hallarse provistos del carnet profesional de la clase A, B o C.

De quedar desierto, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 28 de mayo de 1960.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.310) (O.—42.730)

### COLLADO VILLALBA

Para conocimiento general, se hace saber que por este Ayuntamiento se tramita expediente de habilitación y suplemento de créditos al Presupuesto del vigente ejercicio, el cual queda expuesto a examen público en la Secretaría del mismo, en las horas de oficina y durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo, dentro de dicho término, formularse las reclamaciones o reparos que procedan.

Collado Villalba, 30 de mayo de 1960.—  
El Alcalde, Mariano Martín de Torrejón.

(G. C.—2.309) (O.—42.729)

### NAVALCARNERO

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la rastrojera de la segunda mitad de la Dehesa. Tipo de licitación: 12.000 pesetas. Esta tendrá lugar en la Alcaldía de esta Villa, a las trece quince horas del día siguiente hábil de transcurrir diez hábiles desde la publicación del presente anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue. De quedar desierto la primera subasta, se celebrará otra al día siguiente hábil de transcurrir diez a partir de la primera, bajo iguales condiciones y tipo de licitación. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La fianza provisional es del 5 por 100, y la definitiva, del 10 por 100.

El modelo de proposición aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de junio de 1955.

Navalcarnero, 30 de mayo de 1960.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.311) (O.—42.731)

### VILLA DEL PRADO

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de la Plaza de Toros de esta localidad, para su explotación en los días 9, 10 y 11 del mes de septiembre del corriente año, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlos los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina. Dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior se admitirán los pliegos para optar a la subasta, y en horas hábiles. Al siguiente día hábil de haber transcurrido los referidos veinte días, se procederá a la apertura de plicas presentadas, a las trece horas.

Para optar a la subasta es requisito previo constituir un depósito provisional de 10.000 pesetas. Caso de quedar desierto esta primera subasta, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, a los ocho días siguientes.

Villa del Prado, a 1.º de junio de 1960.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.340) (O.—42.746)

### TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se exponen al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de 1959, con sus justificantes, así como la del Patrimonio municipal y la de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Torrejón de Velasco, 31 de mayo de 1960.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—2.341) (O.—42.747)

### HOYO DE MANZANARES

Por el presente se cita y emplaza a don Francisco Sáenz de Buruaga González Daranas, a fin de que en el plazo de quince días comparezca ante esta Alcaldía en el expediente que se le instruye por desahucio por falta de pago de

las cuotas de amortización de la vivienda protegida núm. 3, bajo, de la plaza Mayor, a hacer efectivas las cuotas atrasadas; advirtiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio que se pretende y se elevará el expediente al Instituto Nacional de la Vivienda para su resolución definitiva.

Hoyo de Manzanares, a 2 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.361) (B.—2.300)

### ALCORCON

Quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante quince días, a efectos de que puedan examinarse y presentar las reclamaciones procedentes, la Cuenta general de Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1959.

Alcorcón, 2 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.362) (O.—42.756)

### TORRELODONES

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y los dictámenes de la Comisión de Hacienda, los expedientes de las Cuentas de Presupuesto, Administración del Patrimonio y de Valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1959, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelodones, 2 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.363) (O.—42.757)

### FUENLABRADA

Conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por término de ocho días el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de pastos de los Prados de Propios de este Municipio, a fin de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 28 de mayo de 1960.—  
El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—2.366) (O.—42.760)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez y sin sujeción a tipo, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 245/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angeles Dafaue Dafaue, con domicilio en Nicolás Morales, 11.

Una máquina de aserrar de 0,90, con motor acoplado de 5 HP, marca «Guilet», en buen uso, 18.000 pesetas. Una máquina labradora de 0,40, marca «Guilet», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso, 14.000.

Tasadas en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Morales, 11, siendo su depositario don Pablo Martín.

(C.—20.922)

Expediente 475/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Jaime Martínez García, con domicilio en avenida de Pedro Díez, 17.

Una camioneta, marca «Ford», de 17 HP, matrícula M-84642, carga 1.000 kilogramos, caja de chapa, 20.000 pesetas. Una máquina de cortar chapa, marca «Gairu Universal», con motor acoplado de 1 HP, modelo A. B. C., con 0,90 de luces, 12.000.

Tasadas en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Pedro Díez, 17, siendo su depositario don Jaime Martínez.

(C.—20.923)

Expediente 932/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Miguel Lozaga Torres, con domicilio en Montera, 26.

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», accionada a pie, número 555.167. Otra máquina de coser, marca «Sigma», sin número visible, en buen uso.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 26, siendo su depositaria doña Josefa Granor.

(C.—20.924)

Expediente 1.502/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Raimundo Merino Sanz, con domicilio en Linneo, 14.

Un carro con ruedas de goma, para transporte de leche, en buen uso, licencia municipal núm. 844, año 1958.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Linneo, 14, siendo su depositario don Antonio Merino.

(C.—20.925)

Expediente 1.580/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Hostelería y Gastronomía, S. L.», con domicilio en Alfonso XII, 42.

Dieciséis mesas de comedor, de madera color castaño, de 70 x 1,10; sesenta sillas tapizadas en maqueta, en buen uso; dos mesas de centro, con tapa de luna, 13.900 pesetas. Una lámpara de metal de ocho luces, en buen uso, 1.000. Cien manteles de piqué en distintos colores, de 150 x 80, 5.000. Trescientas servilletas de piqué, en buen uso, 600. Cincuenta cubiertos de alpaca, compuestos de tres piezas, 2.000.

Tasados en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 42, siendo su depositario don Alfonso Díaz.

(C.—20.926)

Expediente 1.582/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Nicolás Huete Quero, con domicilio en Silves, 7.

Un televisor de 17 pulgadas, marca «Philips», núm. 3.391, con su mesita, en perfecto estado.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Silves, 7, siendo su depositaria doña Juanita Huete.

(C.—20.927)

Expediente 1.735/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Jesús Iglesias Martín, con domicilio en Doctor Letamendi, 6.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 18.718, 5.000 pesetas. Otra máquina, de suma-resta, marca «Alfa», número 305.450, 6.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 120 espacios, número 457.898, 5.000.

Tasadas en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Letamendi, 6, siendo su depositario don Jesús Iglesias.

(C.—20.928)

Expediente 2.044/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angel Los Mozos Lázaro, con domicilio en Feijoo, 11.

Una máquina de cardar crin, en buen uso.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Feijoo, 11, siendo su depositario don Angel Los Mozos.

(C.—20.929)

Expediente 2.215/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José María Yaberna Endara, con domicilio en Fernando Díaz de Mendoza, 39.

Una máquina de aserrar mármol, con motor acoplado de 7 HP, sin marca visible, en buen uso, 35.000. Otra máquina de aserrar mármol, con motor acoplado de 3 HP, en buen uso, 25.000. Dos máquinas de pulir mármol, con motor acoplado cada una de ellas de 3 HP, en buen estado, 34.000.

Tasadas en la suma de noventa y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Leyva, 56, siendo su depositaria doña Basilisa Crespo.

(C.—20.930)

Expediente 2.326/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Auto Neuma», con domicilio en Galileo, 67.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 80 espacios, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Galileo, 67, siendo su depositario don Gregorio Fabián.

(C.—20.931)

Expediente 2.792/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Santo Tomás», con domicilio en Martín Machío, 19 y 21.

Una máquina de imprimir minerva, marca «Barcino», núm. 565, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, trifásico, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Machío, 19 y 21, siendo su depositario don José María Salvatierra.

(C.—20.932)

Expediente 2.947/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Elisa Tomás Méndez, con domicilio en Jacometrezo, 17.

Un reloj antiguo, con caja de madera, de dos metros de alto, 1.000. Un espejo veneciano, de 2 x 1,30, 4.000.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jacometrezo, 17, siendo su depositaria doña Elisa Tomás.

(C.—20.933)

Expediente 3.147/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Uzquiano Menéndez, con domicilio en Cruz Verde, 6.

Un motor eléctrico trifásico de 2 HP, número 75.258, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, 6, siendo su depositario don Julián Redondo.

(C.—20.934)

Expediente 3.464/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Redonet Bolina, con domicilio en Alfonso XII, 64.

Una máquina de coser, marca «Wilsons Gills», núm. 630.308, cabeza sola, accionada a transmisión, en perfecto estado.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 64, siendo su depositario don José Redonet.

(C.—20.935)

Exhorto núm. 989/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Valencia, contra la Empresa «Peninsular Films, S. L.», domiciliada en Miguel Moya, 4.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 140 espacios, número 322.254.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 64, siendo su depositario don Carlos Ciscar Moya.

(C.—20.936)

Expediente 3.973/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pa-

blo Matias Olivera Martínez, con domicilio en Claudio Coello, 35.

Derechos de traspaso del local destinado a antigüedades, sito en la calle de Claudio Coello, 35, y que consta de sótano y tienda, con sus correspondientes servicios; una puerta pequeña a la calle y un escaparate grande, con dos entradas al portal de la finca; su renta mensual es de 8.288 pesetas; el primer salón, o sea el que tiene el escaparate a la calle, tiene una superficie de 11 x 6 metros; los sótanos son saneados y amplios, como igualmente las habitaciones de servicio.

Tasados en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año.

(C.—20.937)

Expediente 4.108/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fernando López García, con domicilio en paseo de Santa María de la Cabeza, 7.

Una cocina de hierro con dos hogares y horno y diez bidones de chapa, de 200 litros cada uno.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Santa María de la Cabeza, 7, siendo su depositario don Fernando López.

(C.—20.938)

Expediente 4.134/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Fuste Martín, con domicilio en Fuencarral, 13.

Once sillones metálicos, niquelados, tapizados en plástico color verde, de peluquería de señoras, 4.400. Un aparato para permanentes, marca «Henry», con sus accesorios, en buen uso, 6.500.

Tasados en la suma de diez mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fuencarral, 13, siendo su depositario don Antonio Fuste.

(C.—20.939)

Expediente 4.261/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Eloy Jiménez Sánchez, con domicilio en Virtudes, 17.

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna exterior en el centro y una mesita de noche, mediano uso, 600. Un aparato de radio, sin marca, de cinco válvulas, 400. Cuatro sillas de madera, una mesa cuadrada, cuatro sillas tapizadas en plástico verde, mal uso; una lámpara eléctrica de techo y una estufa eléctrica, en buen uso, 500. Un depósito de cinc, forrado de madera, con dos departamentos y grifos, para contener leche; tres envases de cinc para leche, muy mal uso; cinco cántaros de chapa de 20 litros, 1.200. Una lavadora eléctrica, marca «Balay», 1.000. Un mostrador de mampostería y mármol, con tapa de mármol blanco, de 3,5 x 0,70; un espejo biselado, roto; una mesa pequeña y silla, en mal uso, 1.500. Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Virtudes, 17, dedicado a la industria de lechería, y que consta de tienda, con una superficie de unos 28 metros cuadrados; trastienda, con servicios, cocina y dos habitaciones para vivienda; interiores; su renta mensual es de 575 pesetas, 65.000.

Tasados en la suma de setenta mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virtudes, 17, siendo su depositario don Eloy Jiménez; advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—20.940)

Expediente 4.299/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez Amoute, con domicilio en Gutierre de Cetina, 43.

Veintisiete metros cuadrados de bal-

dosa color rojo, de 30 x 30 centímetros, nuevas.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez.

(C.—20.941)

Expediente 4.585/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Constantino Fernández Menéndez, con domicilio en Escorial, 9.

Una máquina de coser, marca «Casco», núm. 213, para taller de encuadernación.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Escorial, 9, siendo su depositario don Constantino Fernández.

(C.—20.942)

Expediente 4.674/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Luis Romero Nogales, con domicilio en Barbieri, 10.

Cuatro cubetas de gres con pies metálicos para mordido de planchas de cinc, en buen uso.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barbieri, 10, siendo su depositario don Luis Romero.

(C.—20.943)

Expediente 4.884/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Pérez Iglesias, con domicilio en pasaje Valdecilla, 5.

Dos tinajas para vino, con sus grifos metálicos, de cinco arrobas cada una, en buen uso.

Tasadas en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en pasaje Valdecilla, 5, siendo su depositario don Manuel Velarde.

(C.—20.944)

Expediente 5.012/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Plásticos Medusa», con domicilio en Monedero, 1.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, núm. 54.321-309.327, en perfecto estado.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, 1, siendo su depositario don Manuel Torres.

(C.—20.945)

Expediente 5.121/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Joaquín González González, con domicilio en Halcón, 6.

Una máquina universal para labrar, escoplar y circular madera, con motor acoplado de 2 HP, de dos tableros de 0,63 centímetros cada uno, buen uso.

Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Halcón, 6, siendo su depositario don Alberto de la Cruz.

(C.—20.946)

Expediente 5.338/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Pérez Iglesias, «Espumosos Madrid», con domicilio en Canillas, 72.

Un carro de tracción animal, de dos ruedas, con llantas de hierro; carga máxima de 500 kilos, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Canillas, 72, siendo su depositario don José Pérez.

(C.—20.947)

Expediente 5.590/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mariano Hidalgo López, con domicilio en Nuestra Señora de los Dolores, 11.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Castilla».

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nuestra Señora de los Dolores,

número 11, siendo su depositario don Mariano Hidalgo.

(C.—20.948)

Expediente 5.654/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Román Cilleruelo Suárez, con domicilio en Luis Cabrera, 88.

Una pulidora con dos cabezas, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luis Cabrera, 88, siendo su depositario don Manuel Bedmar.

(C.—20.949)

Expediente 5.674/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José María Castán Sarasa, con domicilio en Clemente Fernández, 56.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 80 espacios, núm. 30504-5, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Clemente Fernández, 56, siendo su depositario don José María Castán Sarasa.

(C.—20.950)

Expediente 5.826/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sebastián López Arrojo, con domicilio en camino de la Laguna, 16.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, vitrina y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo, en buen uso.

Tasado en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Oca, 116, siendo su depositaria doña María Victoria Sanz.

(C.—20.951)

Expediente 5.893/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Narciso Prada Aguado, con domicilio en Dora, 3.

Una báscula, con capacidad para pesar hasta 150 kilogramos, en buen uso.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dora, 3, siendo su depositario don Evaristo Peinado.

(C.—20.952)

Expediente 6.057/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Regino Salgado Bravo, con domicilio en Capilla, 1.

Una máquina de coser, marca «Singer», en regular estado de conservación.

Tasada en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Capilla, 1, siendo su depositaria doña Felisa Bito.

(C.—20.953)

Expediente 554/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra Juan Bautista Feu, con domicilio en Monterra, 15.

Un grupo electrógeno, con motor marca «Petter», de 25 HP, y alternador de 16 C. V.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monterra, 15, siendo su depositario don Antonio Feu Closas.

(C.—20.954)

Expediente 336/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de natalidad, contra Pedro Arroyo Jiménez, con domicilio en Rustillo Gaucis, 4.

Una consola de madera, con espejo y marco de madera, con dos sillas tapizadas en raso color salmón, y un aparato de radio, marca «Super», modelo 55, número 10.613, de cinco lámparas.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rustillo Gaucis, 4, siendo su depositaria doña Luisa Sánchez Arroyo.

(C.—20.955)

Expediente 1.201/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción,

por premio de nupcialidad, contra Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, 3.

Una alcoba, compuesta de armario ropero de dos cuerpos y dos lunas biseladas, una coqueta con luna biselada y dos cajoncitos, dos mesitas de noche y dos aparatos pequeños de luz.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Vicente, 3, siendo su depositaria doña Mercedes Aguado Gamero. (C.—20.956)

Expediente 1.114/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de viudedad, contra «Manufactura Cerrajería», con domicilio en Teniente Coronel Noreña, 38.

Una fresadora, marca «Zaver», con motor acoplado de 2 HP, trifásico.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Teniente Coronel Noreña, siendo su depositario don Ciriaco Hernández González. (C.—20.957)

Expediente 1.289/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio natalidad, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutierre de Cetina, 43.

Diez peldaños rectos en barroqueño, de piedra artificial, de 1,05 x 33 x 115.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco. (C.—20.958)

Expediente 28/60, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por pensión de orfandad, contra «Cortijo de los Mimbrales», con domicilio en Salustiano Moreno, 9.

Una nevera eléctrica «Fumater Westinghouse», tamaño grande, esmaltada en blanco.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salustiano Moreno, 9, siendo su depositaria doña Ángela Mondejas Fernández. (C.—20.959)

Expediente 26/60, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por pensión de viudedad, contra «Cortijo de los Mimbrales», con domicilio en Salustiano Moreno, 9.

Una caja registradora, marca «National», de seis servicios, metálica, marca hasta 10.000 pesetas.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salustiano Moreno, 9, siendo su depositaria doña Ángela Mondejas Hernández. (C.—20.960)

Expediente 6.568/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Virgilio Nieto Guadalupe, con domicilio en Espartel, 15.

Un espejo de forma rectangular, de 2,00 x 0,50, en buen uso.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espartel, 15, siendo su depositaria doña Clementina Nieto. (C.—20.961)

Expediente 6.836/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Joaquín de la Riva, con domicilio en Hermosilla, 56.

Una prensa de mano, marca «Roig», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, 56, siendo su depositario don Faustino Díez. (C.—20.962)

Expediente 6.866/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Antonio Marot Torija, con domicilio en San Sebastián, 2.

Un reloj eléctrico de dos esferas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, 2, siendo su depositario don Antonio Marot. (C.—20.963)

Expediente 6.875/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Industrias Imer», con domicilio en José Calvo, 8.

Una fresadora universal, marca «Hilgar», 25.000 pesetas. Una limadora cepillo de 350 mm., 15.000. Un taladro de 1 a 22 mm., 7.000. Una prensa excéntrica de 10 toneladas, 12.000. Otra prensa, de mano, de 8 toneladas, 6.000.

Tasados en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Calvo, 8, siendo su depositario don José Luis García. (C.—20.964)

Expediente 6.878/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel Martínez Perales, con domicilio en Juan de Mena, 21.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 160.425, 6.000. Una máquina calculadora, marca «Original Odhner», núm. 139-755030, 3.000. Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 90 espacios, núm. 512.143, 5.500.

Tasadas en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Mena, 21, siendo su depositario don Javier Martínez. (C.—20.965)

Expediente 6.885/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Gaspar San Román Vivero, con domicilio en Pacorro, 5.

Una prensa para 40 toneladas, marca extranjera, en buen uso, 25.000. Otra prensa, para 20 toneladas, marca «T. D. G.», en buen uso, 15.000.

Tasadas en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pacorro, 5, siendo su depositario don Gaspar San Román. (C.—20.966)

Expediente 7.718/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Santo Tomás», con domicilio en Martín Machío, 19 y 21.

Una máquina de perforar, accionada a pedal, de 0,70 centímetros de luz, marca «Jac», sin número visible.

Tasada en la suma de tres mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Machío, 19 y 21, siendo su depositario don José María Salvatierra. (C.—20.967)

Expediente 2.803/59, C. 1.344, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel Fernández Jiménez, con domicilio en Azcona, 24.

Una prensa para madera, con tres husillos, de 2,40 x 1,10, marca «Llyot», accionada a mano, con 0,80 de aprieto, en buen uso.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Azcona, 24, siendo su depositario don Manuel Fernández. (C.—20.968)

Expediente 7.978/59, Conc. 94, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Imprensa La Rifa, S. L.», con domicilio en Abtao, 8.

Una guillotina, marca «Barcino», de 71 centímetros de luz, núm. 477, 16.000. Una minerva «Hispania II», luz de rama 26 x 38,5 centímetros, núm. 1.915, 20.000. Minerva, marca «Drimp», tamaño 22 x 33 centímetros, 14.000.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Abtao, núm. 8, siendo su depositario don Luis Díaz Corralejo.

(C.—20.969)

Expediente 3.122/59, C. 1.309, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rodrigo Gordillo Tomás, con domicilio en cuesta de Santo Domingo, 20.

Un taladro, con motor acoplado de 1 HP, marca «Maquinaria Moderna», (Bilbao), en buen uso.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en cuesta de Santo Domingo, 20, siendo su depositario don José Rodrigo. (C.—20.970)

Expediente 1.026/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por pensión de jubilación, contra «Oro del Rhin», con domicilio en plaza de Santa Ana, 13.

Una caja registradora, marca «National», metálica, marca hasta 99,95 pesetas, núm. 1534116 x 442.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Ana, 13, siendo su depositaria doña Concepción Avelar Pérez. (C.—20.971)

Expediente 92/60, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de jubilación, contra Enrique de Armas Lecuona, con domicilio en Menorca, 42.

Un cuarto de estar, compuesto de: una mesa de centro, dos butacas, cuatro sillas, una librería, un costurero, una lámpara de pie, otra de cinco luces de madera, estilo colonial, 2.500. Un tresillo, tamaño grande, tapizado en plástico color beige, 1.000. Tres armarios roperos de tres cuerpos, uno en madera de castaño, 5.000. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, con su elevador, 1.500. Dos butacas de oreja, tapizadas en pana rosa, 800. Un comedor, en madera de nogal, compuesto de: mesa, con tapa de luna, de forma rectangular; una consola, con espejo en la parte superior; dos aparadores; una mesa auxiliar; ocho sillas, tapizadas en terciopelo verde, y una lámpara de cristal y bronce, de las denominadas arañas, con seis luces, 6.000.

Tasados en la suma de dieciséis mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, 42, siendo su depositario don Enrique de Armas Lecuona. (C.—20.972)

Expediente 143/60, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, por pensión de orfandad, contra «Calzados La Imperial», con domicilio en Atocha, número 85.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 140 espacios, núms. 476.386 y 364.302, respectivamente.

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, 85, siendo su depositario don Benito Vela Esteban. (C.—20.973)

Expediente 142/60, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, por pensión de viudedad, contra «Calzados La Imperial», con domicilio en Atocha, número 85.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, núms. 476.386 y 364.302, con sus mesitas auxiliares.

Tasadas en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, 85, siendo su depositario don Benito Vela Esteban. (C.—20.974)

Expediente 4.609/55, C. 549, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Vicente Fontana Antonelli, con domicilio en Povedilla, 11.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. F. 6005702, tipo industrial, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Povedilla, 11, siendo su depositario don Vicente Fontana. (C.—20.975)

Expediente 5.751/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Celso Sánchez Martín, con domicilio en Doctor Castelo, 22, C. 843.

Dos máquinas plegadoras de sobres, sin marcas visibles.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Castelo, 22, siendo su depositario don Celso Sánchez. (C.—20.976)

Expediente 5.949/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Ibáñez, con domicilio en Agustín Durán, 24, C. 1.185.

Un automóvil turismo, marca «Citroën», matrícula M-95.555, número de motor AI-14.139, cuatro cilindros, de 12 HP de gasolina, bastidor núm. 593.363, en buen uso y estado de conservación.

Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, 5, siendo su depositario don Tomás Salcedo. (C.—20.977)

Expediente 783/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, C. 1.185, por cuotas de Montepío, contra José García, Ibáñez, con domicilio en Agustín Durán, 5.

Una máquina de devanar algodón, accionada a transmisión, sin marca ni número, en madera y hierro.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, 5, siendo su depositario don José García. (C.—20.978)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 23 de junio de 1960, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo en Madrid, a 1 de junio de 1960. — El Secretario, Gabriel Navarro Serret. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## PROVIDENCIAS - JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de la Entidad «Comercial Vespa, S. A.», contra don Francisco Merino García, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, la motocicleta tipo «scooter», marca «Vespa», matrícula de Granada 15.647, embargada en estos autos a dicho demandado.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós del actual, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de quince mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la motocicleta objeto de subasta se halla depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en Atarfe (Granada); calle de Quevedo, número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—17.131)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos instados por don Saturio Martín Rubio, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Diego García Suárez, vecino del Valdetorres del Jarama, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veinticinco de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, el tractor de 40 C. V., número de motor 9.028, marca «Hurriman», matrícula de Madrid 1.488, con su correspondiente remolque y aperos de labranza con arado trisurco y cultivador de nueve brazos, embargado como de la pertenencia del ejecutado; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el tractor embargado se encuentra depositado en poder del propio ejecutado, pudiendo ser examinado por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.129)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Lucia Arrausi Arrausi, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Cándido Pérez Pérez, nacido el dos de febrero de mil ochocientos noventa y siete en Casalaraina (Logroño), hijo de Tomás y de Cándida, el que, según la información practicada, desapareció en los años mil novecientos veintiocho o mil novecientos veintinueve del domicilio que tenía con su esposa en Madrid, calle de Olid, número cinco, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.386)

(C.—21.049)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, y que

después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, los autos incidentales seguidos ante el mismo, entre partes: de una, como demandante, doña Modesta Villalba Villanueva, asistida de su esposo don José Fernández Menéndez, mayor de edad y de esta vecindad; de otra, como demandados, don Frutos Blas Martínez, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid; doña Milagros de Lucas Linacero, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Madrid, e ignorados herederos de doña María Linacero Dorado y demás personas que puedan considerarse con derecho a continuar el subarriendo, declarados éstos en rebeldía, y representados, el señor De Blas y doña Milagros de Lucas, por el Procurador señor Peña Torreá y dirigidos por el Letrado señor Lacarta, sobre resolución de contrato de subarriendo,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de doña Modesta Villalba Villanueva, asistida de su esposo, contra don Frutos Blas Martínez, ignorados herederos de doña María Linacero Dorado y demás personas que puedan considerarse con derecho a continuar en el subarriendo del local en litigio, y doña Milagros de Lucas Linacero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de subarriendo correspondiente a un local en que se encuentra establecida una expenduría de tabacos, sito en el hueco primero del lado izquierdo conforme se entra a la finca número trece de la calle del Desengaño, de esta capital, que forma parte del local de negocio denominado tienda número dos de dicha finca, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen y dejen libre y a disposición del actor, dentro del plazo legal, referido local, bajo apercibimiento de lanzamiento, con imposición a los demandados de las costas del pleito.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge (rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado - Juez que la dicta, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la sala de este Juzgado.—Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta.—Ante mí: José Cabello (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña María Linacero Dorado y demás personas que puedan considerarse con derecho a continuar el subarriendo del local de que se trata, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.133)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pablo de la Joya Castro, contra don Federico Vasallo Sicilia, domiciliado en la calle de Máiquez, número veintiséis, sobre pago de ochenta y dos mil quinientas pesetas, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes muebles siguientes:

Un televisor «Marconi» de veintiuna pulgadas.

Una nevera «Westinghouse», eléctrica.

Una lavadora, marca «Balay», grande.

Un transistor, marca «Cenit».

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, número 582.220.

Un comedor, compuesto de aparador, consola con espejo mural, una vitrina, mesa rectangular de dos pies, seis sillas y dos sillones tapizados; todo ello en estilo inglés, madera, al parecer, de nogal.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y seis mil novecientas doce pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—17.128)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Inocente Isidro Galán, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana, sita en Meco:

«Casa número uno de la travesía de la calle del Hospital, con la que linda por su frente; por la izquierda, con la calle del Matadero; por la derecha, Jenara Hidalgo, y por la espalda, Pio Mata y Ramón Remartínez; compuesta de alcorba, cocina, portal, cuadra y corral, ocupando todo lo cubierto una superficie de quinientos ocho pies cuadrados y lo descubierta, o sea el corral, mil trescientos setenta y ocho pies cuadrados, o sea, en conjunto, ciento cuarenta y seis metros cuadrados treinta y tres decímetros. Tiene su fachada principal, hoy, por la calle del Matadero, en la que la corresponde el número nueve, y linda: por su frente, con la calle del Matadero; derecha, entrando, calle del Hospital; izquierda y fondo, finca de Víctor Moreno Muñoz. Inscrita al tomo veintinueve, folio setenta y nueve, finca dos mil seiscientos sesenta y siete, inscripción primera.»

Ha acordado se cite por medio del presente a doña Martina Arroyo Balbuena, titular registral y anterior poseedora del inmueble, cuyo paradero se ignora, o sus causahabientes, así como a todas las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a once de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.134)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Rufino Navarro Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana, sita en Torrejón de Ardoz:

«Pajar en la calle de San Isidro, número cuatro, que se compone de tres localidades, teniendo la más pequeña una bodega y un trozo de corral y tinado, ocupando una superficie de tres mil ochocientos veintiséis pies cuadrados, o mil sesenta y siete metros cuadrados veintitrés decímetros. Linda: frente, la calle; derecha, entrando, casa de Feliciano Pérez del Castillo; izquierda, la de Balbina Ramos, y espalda, corral de la casa de herederos de Ramona Adán. Inscrita al tomo treinta y seis, folio ochenta, tomo cincuenta y seis, folio doscientos veintinueve, ambos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número ciento noventa y dos, inscripciones séptima, novena y décima.»

Ha acordado se cite a todas cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en

el término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones oportunas, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a once de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.135)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de Tomasa Dorado Ramos, asistida de su esposo don Ramón Basanta Martínez, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana en Torrejón de Ardoz:

«Casa en la calle de los Curas Torres y Martín, número seis, antes calle del Cura, número cuatro, y con anterioridad ocho. Consta de planta baja, dividida en portal, sala y alcoba a la izquierda; un cuarto a la derecha, cocina, cámaras, pasillo, cuadra, pajar y corral, y toda ella se eleva sobre un terreno de dos mil novecientos sesenta y cinco pies cuadrados, o sean ciento ochenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa de Trifón Criado, hoy de Telesforo Damián Criado; izquierda, la de Agustín Damián, hoy de Eusebia Damián Meco, y espalda, corraliza que fué de los herederos de José Pizorni, hoy terreno destinado para calle. Inscrita al tomo veintiuno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio ciento cincuenta y tres, finca número mil setecientos sesenta y seis, inscripción primera.»

Ha acordado se cite al titular registral, don Esteban Damián Ruiz, cuyo paradero se desconoce, así como a sus causahabientes y a todas cuantas personas, igualmente ignoradas, pueda perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a once de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.136)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número ciento treinta y seis, de mil novecientos sesenta, a instancia de la Entidad «Célso García, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Ogando Cafiñares, contra don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos con el nombre de «Jorge Mistral», sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha emplazar a indicado demandado, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso quinto izquierda, para serle entregadas copias de demanda y documentos del procedimiento de referencia y ser emplazado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos con el nombre de «Jorge Mistral», expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.130)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen con el núm. 4, de 1960, en este Juzgado, por lesiones de Juan López Collado, contra Pablo Rodríguez Monterola, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de mayo de 1960.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Pablo Rodríguez Monterola, mayor de edad, natural y vecino de Madrid, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Rodríguez Monterola a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada, pago de costas y se reserva la acción civil a Juan López Collado para que la utilice por separado, si viere convenirle; y notifíquese esta resolución al condenado por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado en este expediente Pablo Rodríguez Monterola, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 12 de mayo de 1960.

(B.—2.112)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 656, de 1959, por lesiones, contra Félix Fernández Lasa y otros, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Antonio Sierra Hernández, Alejandro Berzal Alvaro y Félix Fernández Lasa, declarando las costas procesales de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Félix Fernández Lasa expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1960.

(B.—1.898)

En el juicio de faltas núm. 564, de 1959, por faltas contra el orden público, contra Ramón Pérez Cora, se ha dictado providencia en la que se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, a partir del siguiente del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en este Juzgado a fin de cumplir dos días de arresto sustitutorio de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ramón Pérez Cora expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1960.

(B.—2.134)

En el juicio de faltas núm. 68, de 1960, por lesiones y escándalo, contra Eduvigis Zafra Garrido y otros, se ha dictado sentencia en la que se condena a Eduvigis Zafra Garrido, Luis Castañón Valcárcel y Luis Gutiérrez Fernández, como autores de la falta comprendida en el caso cuarto del artículo 570 del Código Penal, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y las costas procesales por iguales partes y reprensión privada.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Eduvigis Zafra Garrido expido el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1960.

(B.—2.189)

En el juicio de faltas núm. 31, de 1960, por hurto, contra Juan González Zarzuela, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Juan González Zar-

zuela de la falta de hurto que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Juan González Zarzuela expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1960.

(B.—2.204)

## JUZGADO NUMERO 9

En los juicios de faltas tramitados en este Juzgado y que a continuación se expresan, han recaído las siguientes partes dispositivas de sentencia:

Juicio núm. 12, de 1960, seguido por lesiones.—Condenando al denunciado Felipe Navarro García a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de costas.

Juicio núm. 19, de 1960, seguido por daño.—Condenando al denunciado Ramón del Valle Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor carcelario y al pago de las costas.

Juicio núm. 101, de 1960, seguido por lesiones.—Condenando a las denunciadas Pastora Ramos Salas y Andrea Real Reyes a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la tercera parte de costas a cada una, absolviendo al otro denunciado Francisco Ruiz Concejo, declarando de oficio la tercera parte restante de costas.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación en forma a las partes, que quedan anteriormente expresadas, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1960.

(G. C.—1.962) (B.—1.890)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este juzgado con el número 550, de 1959, en virtud de denuncia de Nicolás Jiménez Rodríguez, contra Justo Jiménez García, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de mayo de 1960.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Nicolás Jiménez Rodríguez, mayor de edad, industrial, y con domicilio en la calle de Arganzuela, núm. 12, contra Justo Jiménez García, también mayor de edad, soltero, empleado, y con domicilio en la calle del Mesón de Paredes, núm. 80, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Justo Jiménez García a la pena de 50 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago cuatro días de arresto sustitutorio; a que indemnice al denunciante en la suma de 400 pesetas, en que fueron tasados los daños, y al pago de las costas del presente juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y, por lo que respecta al denunciado, envíese edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación en forma al denunciado Justo Jiménez García, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1960.

(G. C.—2.166) (B.—2.116)

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 125, de 1960, contra Angel Olmo Martín, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Olmo Martín, como autor de una falta de daños a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 500 al perjudicado y al pago de las costas, sufriendo en caso de insolvencia el arresto correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Angel Olmo Martín, expido el presente.

(G. C.—2.220) (B.—2.153)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia a los agentes de la Autoridad, bajo el núm. 169, de 1960, contra otro y Domingo Castillo Zurita, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Domingo Castillo Zurita y a José García Díaz, como autores de una falta de desobediencia, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas por mitad, sufriendo caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Domingo Castillo Zurita, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1960.

(G. C.—2.005) (B.—1.944)

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 488, de 1959, sobre lesiones de Carmen Domínguez Pena, de veintidós años, casada, hija de Manuel y María, natural de Coruña, producidas por su esposo Roberto Novoa Iglesias, de veintitrés años, hijo de Antonio y Mercedes, que tuvieron su último domicilio conocido en esta capital, calle de la Luna, núm. 6, se ha dictado sentencia en 21 de abril de 1960 condenando al mencionado Roberto Novoa Iglesias a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a ambos.

Madrid, 21 de abril de 1960.

(G. C.—1.835) (B.—1.765)

En el juicio verbal de faltas núm. 744, de 1959, sobre lesiones de Alfonso Moreno Polo, de veinte años, soltero, conductor, hijo de Francisco y Faustina, natural de Zazora (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 21 de abril de 1960, absolviendo libremente de la denuncia al encartado Manuel Redondo Benito y declarando de oficio las costas causadas; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho lesionado y a su legal representante.

Madrid, 21 de abril de 1960.

(G. C.—1.834) (B.—1.764)

## JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido por lesiones de Pura López Vázquez, contra Jerónimo Muñoz Mendoza, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Cogolludo (Guadalajara), y en ignorado paradero, con el número 447, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1959.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Jerónimo Muñoz Mendoza, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jerónimo Muñoz Mendoza a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, notificándose la presente a las partes por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Pura López Vázquez y Jerónimo Muñoz Mendoza se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1960.

(B.—1.934)

## JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado municipal núm. 14, bajo el número 321, de 1959, a virtud de denuncia de Dionisia Sánchez Herrera, contra Carmen Rodríguez, por hurto, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de abril de 1960.—El señor Juez municipal del número 14, de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados Carmen Rodríguez.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Carmen Rodríguez; y notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como a Dionisia Sánchez Herrera.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referidas denunciante y denunciada, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de abril de 1960.

(G. C.—1.801) (B.—1.718)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 570, de 1959, absolviendo a Andrés Iglesias Alvarez de la falta de lesiones sufridas por Concepción Amat Rodríguez.

Juicio núm. 609, de 1959, absolviendo a Adoración Ruiz Carrascosa de la falta de coacción denunciada por Angela y Encarnación Trigo Tanco.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1960.

(G. C.—1.802) (B.—1.719)

En el juicio de faltas núm. 108, del año 1959, seguido contra Francisco Cruz Herranz, por lesiones a Carlos Méndez Veira, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1960, absolviendo al denunciado y declarando las costas de oficio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido Francisco Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 20 de abril de 1960.

(G. C.—1.824) (B.—1.741)

En el juicio de faltas seguido bajo el número 420, de 1959, por daños, a virtud de denuncia de Antonio Contreras Fernández, contra Luis Villa Martín, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1960 condenando al denunciado a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice en 350 pesetas al denunciante y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Luis Martín Villa, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 20 de abril de 1960.

(G. C.—1.825) (B.—1.742)

En el juicio verbal de faltas núm. 497, de 1959, seguido contra José Javier Gómez de Ballesteros, por lesiones a María Morán Muiña, se ha dictado con esta fecha sentencia absolviendo al denunciado y declarando las costas de oficio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de citada María Morán Muiña se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1960.

(G. C.—2.002) (B.—1.941)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 538, de 1959, contra James A. Beschta, se ha dictado sentencia absolviendo a dicho James A. Beschta de la falta de lesiones denunciada por Francisco Villanova Santo Domingo.

Y para que sirva de notificación al mismo se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1960.

(G. C.—2.003) (B.—1.942)

## JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 554, de 1959, seguido en este Juzgado contra Gregorio Madrigal, por

daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de abril de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Gregorio Madrigal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Madrigal a la pena de 10 pesetas de multa, pago de 500 pesetas de indemnización y el pago de las costas todas del presente juicio. Y caso de insolvencia, al responsable civil subsidiario Luis Segura Cremades.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación se expide la presente en Madrid, a 25 de abril de 1960.

(B.—1.755)

En el expediente de juicio de faltas número 439, de 1958, seguido en este Juzgado contra Joaquín Durán Rodríguez y Tomás Cruz Pérez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de abril de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Joaquín Durán Rodríguez y otros,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Joaquín Durán Rodríguez y Camilo Jiménez García, así como a Tomás Cruz Pérez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Joaquín Durán Rodríguez, últimamente domiciliado en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 25 de abril de 1960.

(B.—1.756)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 528, del año 1959, por estafa, contra Juan Pascual García y Cándido Juan Bautista Adolfo Mansilla de Pedro, se ha dictado sentencia con fecha 8 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Pascual García y Cándido Juan Bautista Adolfo Mansilla de Pedro, como autores de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad entre ambos.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados y a Restituto Ramos Jiménez se expide la presente en Madrid, a 8 de abril de 1960.

(B.—1.704)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisca Carreño Centenero, bajo el núm. 94, de 1960, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1960.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Francisca Carreño Centenero, a virtud de denuncia de don Juan Tovar Lemús, de cincuenta y nueve años, casado, agregado comercial de la Embajada de Colombia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Carreño Centenero, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta resolución a don Juan Tovar Lemús, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme la misma queden a la libre disposición de dicho se-

ñor las 500 pesetas intervenidas y que le fueron entregadas en depósito; en dicho momento de firmeza remitase nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, y testimonio de la ejecutoria al Juzgado municipal de Ceuta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a don Juan Tovar Lemús, ya circunstanciado, y hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1960.

(B.—1.850)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Villar Bueno, de treinta y dos años, soltero, carbonero, hijo de Francisco y Damiana, natural de Torredonjimeno, y en ignorado paradero, bajo el núm. 47-60, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 1960.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, entre Nieves Lora de la Cruz, contra José Villar Bueno, de treinta y dos años, soltero, carbonero, hijo de Francisco y de Damiana, natural de Torredonjimeno, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Villar Bueno, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Una vez firme esta resolución, que le será notificada, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, procedase por el agente judicial de servicio a la destrucción de la navaja intervenida, cuyo comiso de la misma se acuerda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Villar Bueno se expide la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1960.

(B.—1.927)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfonso García Fraguas, bajo el núm. 709, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1960.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, a virtud de denuncia de Juan Arisqueta Gamboa, contra Alfonso García Fraguas, el primero en ignorado paradero, y el segundo en Marcelo Usera, 29,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso García Fraguas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan Arisqueta Gamboa se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1960.

(B.—1.926)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 72 de orden, del año 1960, por hurto, contra Purificación Martínez Mesas, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Purificación Martí-

nez Mesa a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Simón Blanco en la cantidad de 35 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento de la condenada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Purificación Martínez Mesa, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1960.

(B.—2.002)

En el juicio verbal de faltas núm. 407 de orden, del año 1959, seguido en este Juzgado, por lesiones mutuas, contra Jacinto Toca Guerra y Rafael Muñoz Vaz, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Rafael Muñoz Vaz a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Jacinto Toca Guerra.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a Rafael Muñoz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Rafael Muñoz Vaz, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1960.

(B.—2.082)

En el juicio verbal de faltas núm. 720 de orden, del año 1958, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Julio Ferrer Alonso, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al referido Julio Ferrer Alonso a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio, debiendo hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y absuelvo libremente a Félix Pérez Hernando.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a Carmen Elola Esteban.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Carmen Elola Esteban, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1960.

(B.—2.088)

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25, de esta capital, bajo el número 355, de 1960, por lesiones y escándalo, contra Sebastián Pozas López y otros, ha recaído la siguiente sentencia, la que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Lázaro Jiménez Calixto, Nicolás Fernández Jiménez, Sebastián Pozas López y Enrique Arenas Seller a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, al pago de las costas causadas en el presente juicio por cuartas partes y, además, al Sebastián Pozas, 100 pesetas más de multa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. San Román.—Y para que conste y sirva de notificación en legal forma de la anterior sentencia al denunciado Enrique Arenas Seller, de veinte años, soltero, hijo de Gabriel y María, natural de Jaraíz de la Vera (Cáceres), el cual se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de abril de 1960.

(B.—1.964)

#### ALICANTE

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 523, de 1959, sobre malos tratos, contra Natalia Sánchez Santacruz, de cincuenta y ocho años de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y Josefa, natural de Villapedre (Lugo), y Luisa Alonso Sánchez, de veinte años de edad, soltera, sus labores, hija de Tomás y Natalia, natural y vecinas ambas de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvieron en la calle de Alon-

so Cano, núm. 60, primero derecha, hoy en ignorado paradero, se ha producido la siguiente y literal

#### Tasación de costas

Artículos del Arancel; 28 y 29.—Conceptos: Reintegro del papel empleado, 11,50 pesetas; derechos de Registro, 20; tasas judiciales en el juicio y ejecución de sentencia, 130; por multas impuestas, 250; tasas judiciales por el cumplimiento de un exhorto, por el Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, 25; dietas y locomoción devengadas por el mismo, 36,50; Mutualidad, Viudas y Huérfanos, 5 pesetas.

Asciende la anterior tasación a 478 pesetas.

Y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 243 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y se dé vista por término de tres días a las referidas condenadas y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide la presente en Alicante, a 23 de abril de 1960.

(B.—1.903. M. 16)

#### CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 478, de 1959, por lesiones de María Antonia López Mateo, contra Daniela Royán Castro, mayor de edad, casada, sus labores, cuyo paradero se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones, Daniela Royán Castro, como autora responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la inculpada Daniela Royán Castro, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 18 de mayo de 1960.

(G. C.—2.244)

(B.—2.174)

#### GRANADA

Se notifica a Rosario Navarro Sánchez, de veintinueve años de edad, hija de Diego y Carmen, trapera, casada, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en calle Pensamiento, número 30, que en el juicio de faltas número 375, de 1958, sobre estafa, ha sido condenada a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a la Renfe en la cantidad de 149 pesetas y pago de las costas.

Granada, 6 de mayo de 1960.

(G. C.—2.017)

(B.—1.952)

#### GAS MADRID, S. A.

SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 13 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, núm. 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Santiago Pelayo Hore, los sorteos de las Obligaciones emisiones 1923 y 1934, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 3 de junio de 1960.—El Consejo de Administración.

(A.—17.113)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25